

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por la que se someten a información pública los expedientes de las empresas que pueden ser excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el período 2021-2025.*

A los efectos previstos en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo, se someten a información pública los expedientes de las empresas que han solicitado la exclusión del régimen general de comercio de derechos de emisión para el período de cumplimiento 2021-2025.

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el trámite podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/>

Asimismo, los expedientes estarán expuestos en las dependencias del Área de Calidad Atmosférica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá 16, planta segunda, 28014 Madrid.

Durante el plazo de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Calidad Atmosférica de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de junio de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PD (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Residuos y Calidad Ambiental, Enrique Rodríguez Sánchez.

(03/22.475/19)

